

Cuauhtémoc, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-09015-19-0717-2019

717-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,388,170.8
Muestra Auditada	1,816,490.5
Representatividad de la Muestra	76.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios, en la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, fueron 2,388,170.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,816,490.5 miles de pesos, que representó el 76.1%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México, ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

Cuadro 1
Resultados del Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Se cuenta con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución.</p> <p>Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer a otras personas relacionadas con la institución.</p> <p>Se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>Se cuenta con Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establecen las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores.</p> <p>Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</p> <p>Se instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>Cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.</p> <p>Cuenta con un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>No se informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>No cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.</p> <p>No estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p> <p>No cuenta con un catálogo de puestos.</p> <p>No cuenta con un programa de capacitación para el personal.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>El comité está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Órgano Interno de Control.</p> <p>El comité tiene normas, reglas y lineamientos de operación formalizados.</p>	<p>No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>No se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o Programa Estratégico.</p> <p>No realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos</p> <p>No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>Se tienen sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación.</p> <p>Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora.</p> <p>Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</p> <p>Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>No cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
Información y comunicación	
<p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.</p>	<p>No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p>
Supervisión	
	<p>No se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p> <p>No autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionen de manera oportuna y puntual.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un nivel medio.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-D-09015-19-0717-01-001 Recomendación

Para que la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. A la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se le asignaron 2,388,170.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, los cuales fueron administrados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF) en cuentas bancarias a nombre de la alcaldía.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La alcaldía dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 2,388,170.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La alcaldía dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 2,386,344.0 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. A la alcaldía se le asignaron 2,388,170.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018.

Respecto de estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, 2,386,344.0 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y quedó un saldo pendiente de ejercer por 1,826.8 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	1,816,490.5	76.2
2000	Materiales y Suministros	129,469.5	5.4
3000	Servicios Generales	242,073.2	10.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,052.3	5.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,412.9	0.9
6000	Inversión Pública	57,845.6	2.4
	Subtotal	2,386,344.0	100.0
	Recursos sin ejercer	1,826.8	
	Total disponible	2,388,170.8	

Fuente: Reportes proporcionados por la alcaldía, registros contables y Cuentas por Liquidar Certificadas.

Servicios Personales

6. La alcaldía reportó 1,816,490.5 miles de pesos destinados al capítulo 1000 Servicios Personales, de los que se revisaron 573,025.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios de la nómina ordinaria del personal de las quincenas 1 a la 14 del ejercicio 2018 y se constató que se cuenta con documentación que justificó y comprobó el registro contable, y ejercicio del recurso. Los pagos realizados por concepto P1003 sueldo base en los niveles 89, 119 y 129, así como P1933 ayuda para capacitación y desarrollo de 5,576 trabajadores, no rebasaron el tabulador autorizado y se ajustaron a la plantilla. Asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posteriores a su baja definitiva, y no se realizaron pagos por concepto de honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,816,490.5 miles de pesos, que representaron el 76.1% de los recursos asignados a la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, la alcaldía gastó el 99.9% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración de la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 34; y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de abril de 2007, artículos 1, 2 y 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.